

RESUMEN DE REGULACIÓN

Marzo 20, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Procedimientos de liquidación: se establecen disposiciones relacionadas con la Compra de Activos, Asunción de Pasivos y Banco Puente (MHCP - Decreto 521 de 2018).
- CENIT: se realizan algunas actualizaciones sobre la Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (Banrep - Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152).
- Crédito en condiciones Finagro: se modifican las condiciones para los esquemas asociativos (Finagro - Circular Reglamentaria P-09).
- Beneficiarios de crédito Finagro: se modifica la definición de mujer rural de bajos ingresos (Finagro - Circular Reglamentaria P-10).
- Divisas: se realizan algunos cambios a la metodología de cálculo del límite a la posición corta (CCDC - Boletín Normativo N°004).
- Cambios internacionales: se publica para comentarios el compendio y modificación del régimen de cambios internacionales (Banrep - Proyecto de Regulación PR-SJD-002).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto 521 de 2018:** por medio del cual se adiciona el Título 4 al Libro 1 de la Parte 9 del Decreto 2555 de 2010, relacionado con la reglamentación de la Compra de Activos, Asunción de Pasivos y Banco Puente. Lo anterior, con el propósito de: (i) preservar la estabilidad del sistema financiero garantizando la continuidad de las funciones críticas del establecimiento de crédito objeto de liquidación; (ii) mantener la disciplina de mercado, dado que la operación debe evitar beneficios económicos injustificados para los accionistas y acreedores no amparados por el seguro de depósitos del establecimiento de crédito objeto de liquidación; y (iii) garantizar la oportunidad en la adopción del mecanismo dado que su viabilidad depende, entre otros elementos, de que se cuente con procesos operativos eficientes y con preparación previa suficiente.

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2018
Norma: <http://es.presidencia.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152:** mediante la cual se sustituyen algunas hojas y anexos del asunto correspondiente a la Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT) del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. La circular tiene como objetivo actualizar: (i) las obligaciones de las entidades autorizadas en el CENIT y de los operadores de información en el Servicio de Transferencia de Archivos Encriptados (STA); (ii) las consecuencias a los posibles incumplimientos; (iii) los requisitos a cumplir por parte de las entidades autorizadas en caso de su retiro del CENIT; (iv) la relación de plazas principales y secundarias; y (v) las tarifas que cobrarán algunos operadores y entidades autorizadas.

Fecha de publicación: 13 de marzo de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

- 2. Proyecto de Regulación PR-SJD-002:** por medio del cual se publica para comentarios el compendio y modificación del régimen de cambios internacionales, con el objetivo de señalar la información necesaria para el Banco de la República para fines estadísticos y establecer controles sobre los riesgos de balance de los agentes locales en línea con el funcionamiento del mercado y con la naturaleza de las operaciones. El proyecto presenta principalmente cambios relacionados con: (i) crédito externo; (ii) depósito al endeudamiento externo; (iii) operaciones de derivados; (iv) avales y garantías; (v) operaciones de los intermediarios del mercado cambiario; (vi) operaciones de las entidades públicas de redescuento; (vii) cálculo de la posición propia; y (viii) inversiones financieras y en activos en el exterior. El plazo para enviar comentarios vence el 31 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Anexos: <http://www.banrep.gov.co>

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.banrep.gov.co>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°004:** por medio del cual se realizan algunas modificaciones al artículo 9.1 del capítulo 9 de la Circular Única de la CCDC, correspondiente a la metodología para determinar el límite a la posición corta y el límite a la posición corta total. Dichas modificaciones regirán a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2018

Norma: <https://www.camaradivisas.com>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-09:** mediante la cual se informa sobre la modificación a las condiciones para los esquemas asociativos, descritos en el capítulo correspondiente a Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario del manual de servicios. Lo anterior, con el objetivo de aclarar los requisitos para el acceso a créditos en condiciones Finagro.

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

2. **Circular Reglamentaria P-10:** a partir de la cual se modifica la definición de mujer rural de bajos ingresos, como beneficiaria de crédito, al eliminar la expresión “cabeza de familia” y se agrega lo siguiente: “es toda aquella mujer que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada con lo rural”.

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>